

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 Diciembre 1898)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se anuncie á traslación la cátedra de Retórica y Poética, comprensiva, según el Real decreto de 13 de Septiembre último, de las asignaturas de Literatura preceptiva, Literatura española y Teoría é Historia del Arte, vacante en el Instituto de Soria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1898.—Sagasta.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se anuncie á traslación la cátedra de Historia Natural, comprensiva, según el Real de-

creto de 13 de Septiembre último, de los dos cursos de Zoología y los dos de Química y Mineralogía, vacante en el Instituto de Guadalajara.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1898.—Sagasta.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 1.º Diciembre 1898)

SECCION QUINTA

OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras.—Expropiaciones

En la relación de propietarios interesados en la expropiación de terrenos en término de Carenas para la construcción del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Ateca á la Tranquera, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, fecha 1.º del mes actual, se ha omitido el nombre de D. Juan Casado, que debía figurar en la misma con el núm. 64 de orden. Advertida dicha omisión y subsanada, esta Jefatura ha dispuesto se inserte de nuevo en el referido periódico oficial, á los efectos que se indican en el anuncio publicado en el BOLETÍN de 1.º del mes actual, señalando el plazo de 15 días para que puedan usar del derecho que en aquel se indica.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

Relación que anteriormente se cita.

Número de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	NOMBRES de los arrendatarios.	CLASE DE LAS FINCAS
1	D. José Mendoza Mateo.....	Carenas.	El mismo.	Viña.
2	Enrique Lozano Sahún.....	Id.	Id.	Id.
3	Pedro Alcalá Molina.....	Id.	Id.	Id.
4	Lorenzo Muñoz Muñoz.....	Nuévalos.	Id.	Secano.
5	D. ^a Vicenta Melendo Tirado.....	Carenas.	Id.	Id.
6	D. Juan Tomey Hernando.....	Id.	Id.	Era de trillar.
7	Herederos de D. Rafael Hernando....	Id.	Id.	Id.
8	D. Carlos García Alcalá.....	Id.	Id.	Id.
9	José Alcalá Melendo.....	Id.	Id.	Id.
10	José Alcalá y D. Juan Francisco Romero	Id.	Id.	Id.
11	D. ^a Ana María Molina Esteban.....	Id.	Id.	Monte bajo.
12	D. Faustino Tirado Tomás.....	Id.	Id.	Id.
13	D. ^a Ana María Molina Esteban.....	Id.	Id.	Huerto.
14	Herederos de D. Pascual Castejón Mendoza	Id.	Id.	Corral.
15	D. ^a Juana Ortego Romero.....	Id.	Id.	Huerto.
16	D. Juan Alcalá Molina.....	Id.	Id.	Id.
17	Valero Molina Tirado.....	Id.	Id.	Id.
18	Juan Alcalá Molina.....	Id.	Id.	Id.
19	Rudesindo Alcalá Melendo.....	Id.	Id.	Id.
20	Carlos Mendoza Mateo.....	Id.	Id.	Id.
21	Juan Alcalá Molina.....	Id.	Id.	Id.
22	Pablo Melendo Tirado.....	Id.	Id.	Id.
23	Enrique Lozano Sahún.....	Id.	Id.	Id.
24	Pablo Melendo Tirado.....	Id.	Id.	Id.
25	Francisco Molina Lafuente.....	Id.	Id.	Id.
26	Pedro Minguijón Minguijón.....	Id.	Id.	Id.
27	José Vallés.....	Madrid.	D. Narciso Rupérez.	Id.
28	Herederos de D. José Castejón Pablo..	Carenas.	El mismo.	Id.
29	D. ^a Ana María Molina Esteban.....	Id.	Id.	Id.
30	D. José Mendoza Mateo.....	Id.	Id.	Id. y cabaña derruida
31	D. ^a María Tirado y Sanz.....	Id.	Id.	Huerto.
32	D. Antonio Magaña Tirado.....	Id.	Id.	Id.
33	Manuel Millán Magaña.....	Id.	Id.	Id.
34	Domingo Lorente.....	Miedes.	Id.	Viña.
35	José Minguijón Alcalá.....	Carenas.	Id.	Huerto.
36	Segundo Carceler Tomás.....	Id.	Id.	Viña.
37	Domingo Lorente.....	Miedes.	Id.	Id.
38	José Melendo Molina.....	Carenas.	Id.	Monte bajo
39	José Vallés.....	Madrid.	Id.	Huerto.
40	Facundo Jimeno Gil.....	Carenas.	Id.	Idem y secano.
41	Joaquín Hernando Fernández.....	Id.	Id.	Huerto.
42	José Tirado Hernando.....	Id.	Id.	Secano.
43	Manuel Molina Lafuente.....	Id.	Id.	Id.
44	Sebastián Minguijón García.....	Id.	Id.	Viña.
45	Mariano Fernández Bailón.....	Id.	Id.	Id.
46	José Minguijón Mateo.....	Id.	Id.	Secano y huerto.
47	El mismo.....	Id.	Id.	Viña.
48	D. ^a Ana María Molina Esteban.....	Id.	Id.	Huerto.
49	La misma.....	Id.	Id.	Id., yermo y secano.
50	Vicenta Romero Parral.....	Id.	Id.	Huerto y erial.
51	D. Miguel Tirado Martínez.....	Id.	Id.	Huerto.
52	D. ^a Juana Ortego Romero.....	Id.	Id.	Id.
53	Antonia Lafuente Velázquez.....	Id.	Id.	Idem y erial.
54	D. Mariano Ortego Romero.....	Id.	Id.	Huerto.
55	Domingo Lorente.....	Miedes.	Id.	Id.
56	José Mendoza Mateo.....	Carenas.	Id.	Id.
57	Joaquín Melendo Molina.....	Id.	Id.	Id.
58	Silvestre Melendo.....	Castejón.	Id.	Idem y yermo.

Número de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	NOMBRES de los arrendatarios.	CLASE DE LAS FINCAS
59	D. ^a Juana Ortego Romero.....	Carenas.	El mismo.	Viña.
60	D. Juan Alcalá Molina.....	Id.	Id.	Id.
61	Enrique Lozano Sahún.....	Id.	Id.	Huerto y erial.
62	Gregorio Magaña Gil.....	Id.	Id.	Huerto y secano.
63	Juan Francisco Romero Lafuente.	Id.	Id.	Huerto.
64	Juan Casado.....	Id.	Id.	Id.
65	D. ^a Simona Ruiz Blasco.....	Id.	Id.	Id.
66	Vicenta Melendo Tirado.....	Id.	Id.	Id.
67	D. Salvador Melendo Mendoza.....	Id.	Id.	Viña de regadío.
68	D. ^a Rosario Trigo.....	Ateca.	D. Manuel Casado.	Id.
69	María Antonia Casado Torres.....	Carenas.	La misma.	Huerto.
70	D. Vicente Marqués Tirado.....	Id.	Id.	Id.
71	Benito Lafuente Martínez.....	Id.	Id.	Id.
72	Vicente Marqués Tirado.....	Id.	Id.	Id.
73	D. ^a Pascuala Cebrián.....	Id.	Id.	Id.
74	D. Feliciano Jimeno Gil.....	Id.	Id.	Idem y erial.
75	Vicente Marqués Tirado.....	Id.	Id.	Huerto.
76	El Ayuntamiento de.....	Carenas.	Id.	Prado.
77	D. Pedro Alcalá Molina.....	Id.	Id.	Huerto.
78	Rudesindo Alcalá Melendo.....	Id.	Id.	Id.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en el Instituto de Soria la cátedra de Retórica y Poética, comprensiva, según el Real decreto de 13 de Septiembre último, de las asignaturas de Literatura preceptiva, Literatura española y Teoría é Historia del Arte, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y la correspondiente gratificación por acumulación de enseñanzas, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, debiendo este anuncio publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Noviembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Se halla vacante en el Instituto de Guadalajara la cátedra de Historia Natural, comprensiva según el Real decreto de 13 de Septiembre último, de los dos cursos de Zoología y los dos de Química y Mineralogía, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y la gratificación correspondiente por acumulación de enseñanzas, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, debiendo este anuncio publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Noviembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Primera enseñanza

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de Diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de Maestras aspirantes á las vacantes anunciadas en el Distrito universitario, para ser provistas por concurso único. (Acta de 14 de Septiembre.)

(CONCLUSIÓN)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutan	Mayor que han disfrutado	CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente		Escuela para que se le propone	Sueldo de la misma	OBSERVACIONES
			Pesetas	Pesetas		Años	Meses	Días	Meses	Días		Pesetas	
202	D.ª Enriqueta Saénz Rodríguez.....	Galbárruli.	350	350	Superior	3	5	19					Adjudicadas las que solicita.
203	María Antonia Crespo.....	Ejea.	350	350	Id.	3	5	14	2	2			Idem.
204	Juliana Sánchez Sánchez.....	Artajo.	350	350	Id.	3	5	14	5	17			Idem.
205	Maximina Díez Ubago.....	Erenchún.	350	350	Elemental	3	3	3					Idem.
206	María Piñero García.....	El Collado.	350	350	Superior	3	1	11					Idem.
207	Tomaso Alonso Sanz.....	El Atauce.	350	350	Elemental	2	8	12					Idem.
208	Claudia Martínez Portero.....	Villar del Campo.	350	350	Id.	2	3	3					Idem.
209	María D. Calatayud Betés.....	Las Parras.	350	350	Superior	2	3	14	3	6			Idem.
210	Petra Jardiel Corral.....	Villalba.	350	350	Id.	2	3	5	5	9			Idem.
211	Salvadora Roda Vidalled.....	Muro de Roda.	350	350	Id.	2	2	28					Idem.
212	Emerenciana Terrázar Castro.....	Herrera.	350	350	Id.	2	2	24	6	20			Idem.
213	Josefa Ortas Marcuello.....	Artieda.	350	350	Id.	2	2	23	6	23			Idem.
214	Sebastiana Alcázar Vas.....	Valdejeña.	350	350	Id.	2	2	22	9	20			Idem.
215	Julia Gairín Blasco.....	Olcoz.	350	350	Id.	1	10	14	7	10			Idem.
216	Floriana Esparza Sola.....	Malpica.	350	350	Id.	1	10	27	1	26			Idem.
217	Caridad Cabezón Martínez.....	La Santa.	350	350	Elemental	1	3	3	3	23			
218	Alejandra Pérez Vives.....	Tramacastilla.	333*50	333*50	Id.	18	3	9			Ambas aguas.	350	
219	Dolores Bagüés Ponz.....	Torres.	325	325	Id.	13		14			Puendeluna.	350	
220	Vicenta Unestarasu Ayerbe.....	Vietante.	325	325	Superior	3	3	14			Izal.	350	
221	Resurrección Unestarasu Ayerbe....	Coculina.	325	325	Id.	3	3	14					
222	Rita U. Cros Gandi.....	Buimanco.	325	325	Elemental	3	1	23	10	1			Torrelapaja.
223	Esperanza Alfranca Abadías.....	Aguñiariz.	325	325	Superior	2	2	28			Sarsa de Surta.	350	
224	Isabel Sánchez Campo.....	Godos.	312*50	312*50	Id.	5	9	4	3	9			
225	Emilia Garrigo Campos.....	Arcillo.	300	300	Id.	3	10	9					
226	Benita García Córdoba.....	Buitrago.	300	300	Id.	2	3	19	7	20			Cirujales.
227	Lucía Oyanguren Abecia.....	Ullibarrí.	300	300	Id.	2	2	14					
228	Juana Revert Martínez.....	Solchaga.	300	300	Id.	2	2	10	11	23			Pedraja de San Esteban.
229	María Estornés Anaut.....	Azparren.	300	300	Id.	2	2	8	2	12			
230	Natividad Esjuérrerz Narro.....	Elcuaz.	300	300	Id.	2	3	16	10	13			San Andrés de San Pedro.
231	Juana Fernández Sanz.....	Berbusa.	200	275	Id.	8	3	9	6	13			Torrelarribera.
232	Filomena Granda Rebutiro.....	Focitao.	275	275	Id.	4	9	9					Ardaiz.
233	Francisca Gómez Herrero.....	Pleitas.	250	275	Id.	2	3	19	9	12			
234	Bárbara Navarro Muñoz.....	Rubiales.	250	250	Elemental	4	6	20					Espeja.
235	Maximina Rojo López.....	Posadas.	250	250	Superior	4	3	8	9	24			
236	Vicenta Larré Castro.....	San Julián.	250	250	Id.	3	5	20	8	10			Fornillos de Huesca.
237	Agustina López Rodríguez.....	Ricobayo.	250	250	Id.	3	3	20					
238	Antonia de Mendoza Corcuera.....	Lasarte.	250	250	Id.	3	1	16	6	20			
239	María E. Bágüena Herrero.....	Covatillas.	250	250	Id.	3		7	7	15			Linzoain.
240	Justa Simón Palacios.....	Villaventín.	250	250	Id.	2	11	13	5	9			
241	María del C. Muñoz Fondevila.....	Somanés.	250	250	Id.	2	3	11	6	16			
242	Olegaria Ruiz Montoya.....	Zorraquín.	250	250	Id.	2	3	5	3	9			Echarren de Araquil.
243	Carmen Marcos Laplaza.....	Canías.	250	250	Id.	2	3	3	1	7			
244	Marta Vicente Presencio.....	Aldehueta.	250	250	Id.	2	3	3					Seira.
245	Luisa Carruesco Puyuelo.....	Ayerbe.	250	250	Id.	2	3	27	3	13			
246	Nicomedes Pilar Gracia.....	Lúsera.	250	250	Id.	2	2	22	10				
247	María de la A. Pallas Puicercús.....	Arro.	250	250	Id.	2	2	20	1	1			
248	Joaquina Lacambra Guiral.....	Guardia.	250	250	Id.	2	2	18	1	5			Chibluco.
249	María Lafita Casaña.....	Ballabriga.	250	250	Elemental	2	2	16	5	16			
250	Martina Gonzalo Hernández.....	Fuentesaz.	250	250	Superior	2	2	16	10	10			
250 bis	Benita Ruiz Navas.....	Parras de Villafranca.	250	250	Id.	2	2	12					
251	Modesta Sanelemente Villanúa.....	Huertalo.	250	250	Id.	2	2	9	11				Napal.
252	Antonia Marco Catalán.....	Asín de Broto.	250	250	Id.	2	2	15	2	17			
253	Bernarda García Cañas.....	Alesón.	250	250	Id.	2	1	14	9	11			Azanza.
254	Matilde Labrador Barrio.....	Losilla.	250	250	Id.	2	1	9	1	13			
255	Anastasia Hernáez Velasco.....	Fuentegelmes.	250	250	Id.	1	10	8	5	20			
256	Josefa S. de Ibarra Martínez.....	Arcaya.	250	250	Id.	1	6	3	8	3			Sarrión.
257	Andrea Pardo Somonte.....	Matute.	250	250	Elemental	1	3	1	10				Iribas.
258	Teresa Noguera Riverola.....	Erdao.	250	250	Id.	1	3	1		24			
259	Amalia Figuera Bara.....	Caballera.	250	250	Id.	1	2	24		3			

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutan	Mayor que han disfrutado	CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente			Escuela para que se le propone	Sueldo de la misma	OBSERVACIONES
			Pesetas	Pesetas		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		Pesetas	
260	D.ª Romualda Lázaro Camarero	Santa María del Prado.	250	250	Elemental	1	2	24	»	»	»	»	»	»
261	Natividad del Val y Díez	Galarreta.	250	250	Superior	1	1	27	11	11	2	»	300	»
262	Casimira Domingo Palacios	La Molina.	250	250	Id.	1	»	25	11	7	7	»	»	»
263	Encarnación Clavería Guillén	Merli.	250	250	Id.	1	»	25	10	24	»	»	250	»
264	María Palacios Ciprés	Cornudella.	250	250	Id.	1	»	25	2	4	5	»	300	»
265	Pilar Revert Martínez	Nestares.	250	250	Id.	1	»	23	»	»	16	»	»	»
266	Leonor Díez Aragón	Rábanos.	250	250	Id.	1	»	23	»	7	21	»	300	»
267	María P. Casaus Bernad	Alius.	250	250	Id.	1	»	21	»	»	7	»	»	»
268	Felisa Herrero Millán	Santervas.	250	250	Id.	1	»	21	»	7	11	»	275	»
269	Josefa Rodríguez Tegeda	Llanillo.	250	250	Id.	1	»	20	»	»	»	»	»	»
270	Sofía P. San Agustín San Agustín	Vinacua.	250	250	Id.	1	»	20	1	5	20	»	»	»
271	María T. Manrique Benito	Rabanera.	250	250	Id.	1	»	14	1	1	21	»	»	»
272	Emilia Belio Lafuerza	Morillo de Monclús.	250	250	Id.	1	»	14	1	»	15	»	»	»
273	Prudencia Arilla Grasa	Belsué.	250	250	Id.	1	»	14	1	1	9	»	»	»
274	Silvia Egidio Pascual	Almántiga.	250	250	Id.	1	»	10	1	1	4	»	»	»
275	Petronila Pérez González	Quintanilla.	250	250	Id.	1	»	12	1	1	1	»	300	»
276	Ruperta Meriel Pérez	Pisón de Ojeda.	250	250	Elemental	»	8	3	11	19	»	»	»	»
277	Adelaida Lorenzo Carrasco	Malpecedes.	250	250	Id.	»	8	2	»	»	»	»	»	»
278	Pascual San Agustín	Chiró.	250	250	Id.	»	8	1	2	3	27	»	250	»
279	Pilar Azcárate Arrese	Ciriano.	200	200	Superior	1	1	6	1	4	18	»	250	»
280	Juana Ramírez de la Piscina	Onzaita.	200	200	Id.	1	»	5	»	»	»	»	250	»
281	Francisca Roldán García	Arentero.	125	125	Elemental	»	8	25	»	»	»	»	250	»
282	Evela Mondejar López	»	»	550	Id.	1	»	18	»	11	13	»	»	Caso 2.º Real orden de 29 de Abril de 1892.
283	Carmen Burges Solano	»	»	500	Superior	4	6	11	»	9	14	»	»	Idem.
284	Segunda Ortiz de Lanzagorta	»	»	416'50	Elemental	15	3	»	1	8	24	»	»	Idem.
285	Josefa Mateo Andrés	»	»	»	Id.	»	»	»	3	2	24	»	250	Siete oposiciones aprobadas.
286	Luisa Izquierdo Besante	»	»	»	Superior	»	»	»	2	5	6	»	250	Seis id. id.
287	Catalina Palón Vidal	»	»	»	Id.	»	»	»	2	5	5	»	250	Cinco id. id.
288	Eugenia Martínez Iñiguez	»	»	»	Id.	»	»	»	2	11	»	»	»	Tres id. id.
289	Martina Aristi Aguirre	»	»	»	Id.	»	»	»	1	»	»	»	»	Dos id. id.
290	Josefa Michelena Uriarte	»	»	»	Id.	»	»	»	11	13	»	»	»	Idem id.
291	Gregoria Oliver Sadia	»	»	»	Elemental	»	»	»	3	9	14	»	»	Idem id.
292	María Palmer Noguera	»	»	»	Id.	»	»	»	2	9	9	»	250	Idem id.
293	María de la R. Ibañez Fraguas	»	»	»	Superior	»	»	»	4	2	10	»	350	Una id. id.
294	Julia Prades Segura	»	»	»	Id.	»	»	»	2	7	15	»	250	Idem id.
295	Benita García Naguria	»	»	»	Id.	»	»	»	2	1	1	»	250	Idem id.
296	Facunda Soler Bueno	»	»	»	Id.	»	»	»	2	»	28	»	»	Idem id.
297	Rosa González Cabús	»	»	»	Id.	»	»	»	1	4	9	»	»	Idem id.
298	Sofía Zudaire Alegria	»	»	»	Id.	»	»	»	11	26	»	»	»	Idem id.
299	María Pastor Ubago	»	»	»	Id.	»	»	»	1	5	»	»	250	Idem id.
300	Beatriz Montero Gutiérrez	»	»	»	Elemental	»	»	»	7	14	»	»	250	Idem id.
301	Gaspara Mallagray Casas	»	»	»	Superior	»	»	»	»	»	»	»	»	Dos id. id.
302	Carlota Valero Gracia	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	250	Una id. id.
303	Gabriela Rienzu Munárriz	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	250	Idem id.
304	Fermina C. Cárcamo Mendoza	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
305	Encarnación Ruiz Montés	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	250	Idem id.
306	María Castelló Fuster	»	»	»	Id.	»	»	»	10	12	»	»	»	»
307	Carlota Serrano del Castillo	»	»	»	Id.	»	»	»	6	25	»	»	»	»
308	Ruperta Mendiburu Ruiz	»	»	»	Id.	»	»	»	5	26	»	»	»	»
309	Emilia Lorente Albert	»	»	»	Id.	»	»	»	4	27	»	»	»	»
310	Consuelo Pallarés Guimerá	»	»	»	Id.	»	»	»	2	20	»	»	»	»
311	Francisca Rico Pascual	»	»	»	Id.	»	»	»	2	10	»	»	»	»
312	Carmen Gené Torné	»	»	»	Id.	»	»	»	»	7	»	»	»	»
313	Matilde Guillén Llodra	»	»	»	Id.	»	»	»	11	26	»	»	»	»
314	Mariana Personat Esteve	»	»	»	Id.	»	»	»	8	9	»	»	»	»
315	Francisca Cestona Uriz	»	»	»	Id.	»	»	»	7	7	»	»	»	»
316	María de la E. Pardo Ronda	»	»	»	Id.	»	»	»	5	29	»	»	»	»
317	Lorenza Múgica Retana	»	»	»	Id.	»	»	»	5	8	»	»	»	»
318	María Palau Canú	»	»	»	Id.	»	»	»	5	4	»	»	»	»
319	Vicenta Cabrelles Ferrer	»	»	»	Id.	»	»	»	5	»	»	»	»	»
320	Luisa Paricio Latienda	»	»	»	Id.	»	»	»	4	18	»	»	»	»
321	María Vas Escartín	»	»	»	Id.	»	»	»	2	6	»	»	»	»
322	Julia Orrico Segura	»	»	»	Id.	»	»	»	1	7	»	»	»	»
323	Pastora Hernández Fernández	»	»	»	Id.	»	»	»	1	5	»	»	»	»
324	Otilia Barón Casimiro	»	»	»	Id.	»	»	»	»	26	»	»	»	»
325	Aniana del Río Guerrero	»	»	»	Id.	»	»	»	»	8	»	»	»	»
326	Victoriana Gutiérrez Conde	»	»	»	Id.	»	»	»	»	4	»	»	»	»
327	Felisa Arbizu Martínez	»	»	»	Id.	»	»	»	11	26	»	»	»	»
328	Petra Pérez Apiñáriz	»	»	»	Id.	»	»	»	11	19	»	»	»	»
329	Dolores Lain Sorrosal	»	»	»	Id.	»	»	»	11	15	»	»	»	»
330	Miguela Aznar Sanz	»	»	»	Id.	»	»	»	11	1	»	»	»	»
331	Feliciana Balaguer Palacín	»	»	»	Id.	»	»	»	10	21	»	»	»	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo		CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			Escuela para que se le propone	TIEMPO de servicio interinamente		Sueldo de la misma	OBSERVACIONES
			que disfrutan Pesetas	que han disfrutado Pesetas		Años	Meses	Días		Años	Meses		
332	D.ª Mercedes Lacanal Bueno	»	»	»	Superior	»	»	»	»	»	»	»	»
333	Cándida Martínez Gil	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
334	Pilar Aguilé Bonet	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
335	Clementina Najulieta Ancil	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
336	Francisca Pellicer Ferrer	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
337	Carmen Porcar Porcar	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
338	Faustina Alcalde Carcas	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
339	Aurora García González	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
340	María Sáenz Sáenz	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
341	Fernanda Amerle Constante	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
342	Josefa Gavín Azlor	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
343	Josefa Marijuán Gil	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
344	Dorotea Ramón Esteban	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
345	Julia Fonseca Velasco	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
346	Carmen Mairal Lasierra	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
347	Leonor Grijalba Delgado	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
348	Matilde Sánchez Pérez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
349	Micela Blasco Escuder	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
350	Trinidad Colomina Muzás	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
351	Eugenia Garmendia Aguirreché	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
352	Bonifacia Andrés Nicolás	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
353	Olegaria Guerendiam Sanmartín	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
354	María Pérez Apiñániz	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
355	Julia Olarte Boláo	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
356	Tomasa Estua Sánchez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
357	Engracia López Martínez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
358	María I. Martínez Aydillo	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
359	Juliana Espiérrez Aisa	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
360	Coleta Balanzalegui Sáenz	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
361	María García Large	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
362	María Larroche Rivas	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
363	Severa Ferrer Sánchez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
364	Prima Bartolomé Escudero	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
365	Casimira Mendoza Burgos	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
366	Segunda E. Grasa Martel	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
367	María del P. Gil Borruel	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
368	María Iriarte Martinena	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
369	Concepción Puértolas Po	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
370	Valera Gómez Mínguez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
371	Balbina González Tangis	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
372	Felisa González Tangis	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
373	Victoria Pancorbo Plaza	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
374	Alejandra Lorente Romeo	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
375	Rosalía Clavero Schar	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
376	Teófila Barrio Ibáñez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
377	Ramona Farreni Reich	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
378	Saturia Calavia Alvarez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
379	Adelaida Llorente Romeo	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
380	María Ranea Jiménez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
381	Constanza Martínez Benedicto	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
382	Irene Roig San Juan	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
383	Cecilia Casademont Murillo	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
384	Quintina Valdivia Castro	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
385	María D. Nevot Jimeno	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
386	Carmen Esteve Pujol	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
387	Dolores Pelegrin Sastre	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
388	María del P. Latorre Urruchi	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
389	Juliana Almodébar Salinas	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
390	Petra Pangua Pérez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
391	María Fondevila Camín	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
392	Vicenta Verde Verde	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
393	Gabriela González Gómez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
394	Dolores García García	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
395	Julia Martínez Martínez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
396	Margarita Calvis Rubies	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
397	Francisca Alonso Velasco	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
398	Rosa Capella Mestres	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
399	Felisa Echeto Lucasa	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
400	Matilde Cebollero y Mata	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
401	María Magri Reñé	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
402	María López Lavilla	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»
403	Bárbara Delgado Rivera	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»

ASPIRANTES EXCLUIDOS

A.D.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1898.—El Rector, D. Antonio Hernández.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo	Mayor	CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad		
			que disfrutan	que han disfrutado		Años	Meses	Días
			Pesetas	Pesetas				
404	D. ^a Felisa Pastor Pérez.....	»	»	»	Elemental	»	»	»
405	Gislina Ortiz Acha.....	»	»	»	Id.	»	»	»
406	María M. Rodríguez González.....	»	»	»	Id.	»	»	»
407	Joaquina Poblador Marmuyed.....	»	»	»	Id.	»	»	»
408	María T. Clavería Guillén.....	»	»	»	Id.	»	»	»
409	Claudia Diaz Manzanares.....	»	»	»	Id.	»	»	»
410	Francisca Argós Hernández.....	»	»	»	Id.	»	»	»
411	María Martín Ortega.....	»	»	»	Id.	»	»	»
412	Tomasa de Miguel Magdaleno.....	»	»	»	Id.	»	»	»
413	Manuela Blasco Pardillos.....	»	»	»	Superior	»	»	»
414	Juana de Gracia Expósito.....	»	»	»	Id.	»	»	»
415	María Cebrián Brinques.....	»	»	»	Id.	»	»	»
416	Crescencia Goñi Morondo.....	»	»	»	Id.	»	»	»
417	Inocencia Adalid Blánquez.....	»	»	»	Id.	»	»	»
418	Catalina Bielsa Martín.....	»	»	»	Id.	»	»	»
419	Pía Ergueta Sanz.....	»	»	»	Id.	»	»	»
420	Trinidad Castilla del Val.....	»	»	»	Id.	»	»	»
421	Rafaela Goicoechea Echevarría.....	»	»	»	Id.	»	»	»
422	María I. Rorca Martí.....	»	»	»	Id.	»	»	»
423	Teresa Tomás Riverola.....	»	»	»	Id.	»	»	»
424	Isidra Saéñz Ciria.....	»	»	»	Id.	»	»	»
425	Estefania Martínez Rodríguez.....	»	»	»	Id.	»	»	»
426	Isabel Jiménez Ruiz.....	»	»	»	Id.	»	»	»
427	Celedonia Angulo Reinas.....	»	»	»	Id.	»	»	»
428	Ruperta Martínez García.....	»	»	»	Id.	»	»	»
429	María Mateo Muñoz.....	»	»	»	Elemental	»	»	»
430	María del P. Alegre Torno.....	»	»	»	Id.	»	»	»
431	Cristina Costa Villar.....	»	»	»	Id.	»	»	»

TIEMPO de servicio interinamente	Escuela para que se le propone	Sueldo de la misma	OBSERVACIONES
		Pesetas	
Años..	Meses..	Días...	
2	2	4	»
1	11	5	»
1	2	11	»
1	1	12	»
»	11	14	»
»	10	1	»
»	6	13	»
»	3	29	»
»	1	17	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»

ASPIRANTES EXCLUÍDAS Y CAUSA DE SU EXCLUSIÓN

- D.^a Primitiva Martínez Bermejo, por falta de reintegro en su expediente.
- Manuela Sánchez Sánchez, por id. id.
- Blasa Valerio García, por id. id.
- Julita Zapata Lorente, por id. id.
- Emerenciana Gil García, por id. id.
- Práxedes Alonso Serván, por id. id.
- Petra Torno Latorre, por id. id.
- María Manero Murillo, por id. id.
- Juana Brabo García, por id. id.
- Josefa González Juan, por no acreditar su condición de Maestra.

- Ramona Hernández Miguel, por no acreditar su condición de Maestra.
- Carmen Pueyo Subía, por no autorizar con su firma la carpeta correspondiente.
- Juliana Ormazábal Moya, por id. id.
- María del R. Bel Allué, por id. id.
- Isabel Lejarraga Peña, por extender su instancia en pliego de papel del año 1897.
- Teresa Olhagaray de la Torre, por no acompañar la carpeta que señala el art. 26 del vigente reglamento.
- Victoriana González Cámara, por no acreditar su cualidad de Maestra.
- Catalina Serrano Pozo, por resultar interrupción de servicios en la hoja unida á su expediente.

ADVERTENCIAS

Primera. La Escuela de ambos sexos de Soraurén, que aparece anunciada en la Gaceta con el sueldo anual con fecha 16 de Septiembre próximo pasado.

Segunda. La Escuela de ambos sexos de Valconchán (Zaragoza), debe ser eliminada del anuncio de convocatoria por haberse provisto en el concurso de Enero del año actual, habiéndola dado equivocadamente, como vacante, la Junta provincial de Instrucción pública de esta capital.

Tercera. Igualmente no se hace propuesta para la Escuela de ambos sexos de Canos (Soria) porque también debe eliminarse dicha Escuela, según comunica en 8 del que rige, la Junta de dicha provincia: eliminación solicitada á la Superioridad en el día citado.

Cuarta. De conformidad á lo dispuesto en el art. 3.^o del vigente reglamento, todas las Escuelas mixtas de este Rectorado se adjudican á Maestras.

Quinta. D.^a Sofía del P. San Agustín y San Agustín, clasificada con el núm. 270, se le propone para la Escuela de Iribas, con 300 pesetas.

Lo que en cumplimiento del art. 29 del referido reglamento se publica en los Boletines oficiales de esta Rectoría de Zaragoza, á fin de que los señores Maestros puedan presentar las reclamaciones en este Rectorado, durante los veinte días siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Rectoría de Zaragoza, según acuerdo de la Superioridad, fecha 3 de Julio de 1897; advirtiendo que con arreglo á lo ordenado en el párrafo segundo del art. 32 de dicho reglamento, no se tendrán en cuenta protestas ni reclamaciones de ninguna clase que no se hayan presentado en tiempo hábil.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1898.—El Rector, Dr. Antonio Hernández.

SECCION SEXTA

D. José María Recalde, Agente ejecutivo de esta localidad por débitos al contingente provincial:

Hago saber: Que por providencia, fecha 6 de Diciembre dictada por mí en el expediente de apremio que instruyo contra los Concejales de este Ayuntamiento por débito de los ejercicios 1894-95, 1895-96 y 1896-97 del contingente provincial, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados á los mismos, que se detallan á continuación:

EFFECTOS QUE SE SUBASTAN.	Tasación Pesetas
<i>A D. Francisco Peiro.</i>	
15 cahíces de trigo.....	630
15 id. de cebada.....	300
Tres id. de habines.....	72
Una mula de 4 años, de pelo negro.....	800
Una mula de 12 años, de pelo royo.....	600
Un caballo de 15 años, de pelo negro.....	400
Un cerdo de la tierra.....	150
Un cerdo guarro.....	125
100 alqueces de vino.....	1.500
<i>A D. Amado Pérez.</i>	
15 cahíces de trigo.....	630
15 id. de cebada.....	300
Una mula de 5 años, de pelo castaño.....	750
Una mula de 12 años, de pelo negro.....	800
20 alqueces de vino.....	300
<i>A D. Francisco Izquierdo.</i>	
Una mula de 4 años, pelo negro.....	750
Una mula de 17 años, pelo negro.....	125
<i>A D. Pascual Toledo.</i>	
Dos cerdos guarros, de unas cinco arrobas.	200
Dos cahíces de panizo.....	48
Un macho de pelo negro, de 9 años.....	400
Una mula de pelo pardo, de 10 años.....	500
<i>A D. Antonio Vergara.</i>	
Un cerdo de la tierra, de seis arrobas.....	120
<i>A D. Luciano Pinós.</i>	
Una mula de pelo castaño, de 12 años.....	250
Un caballo de pelo royo, de id.....	125
Quince cahíces de cebada.....	300
Noventa alqueces de vino.....	1.350

La subasta tendrá lugar en Villalengua el día 19 del mes de Diciembre, á las diez de la mañana, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si, transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguna, se admitirá la que cubra el importe del débito y gastos del procedimiento, aunque prefiriéndose al propietario.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7.º, art. 21 de la Instrucción de apremios, fecha 12 de Mayo de 1888.

Villalengua 8 de Diciembre de 1898.—El Agente ejecutivo, José María Recalde.

Desde este día al 15 de Enero próximo se admitirán en esta Secretaría de Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, todo ello con los requisitos exigidos por la ley.

Agón 9 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Eustaquio Galindo.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza

D. Cándido López y López, Capitán, primer Ayudante del regimiento lanceros del Rey, 1.º de caballería, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado del propio Cuerpo Silverio Guitart Pal, por la falta grave de primera deserción:

Habiéndose ausentado de esta Plaza el soldado antes citado, natural y vecino de Manresa, provincia de Barcelona, de 18 años de edad, su estatura un metro 625 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente buena, su aire bueno, estado soltero, y sabe leer y escribir, á quien estoy instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción:

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de 30 días, á contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, comparezca en el cuartel del Cid de esta Plaza, que ocupa el regimiento lanceros del Rey; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no se presenta en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la policía general, para que practiquen activas diligencias en la busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al expresado cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza.

Dada en Zaragoza á 6 de Diciembre de 1898.—Cándido López.